Petropar
Ñanemba'e

Asunción, 15 de junio de 2022
DOC Nº 0491/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda Nº 02 al Contrato PR/DL N° 1517/21, con la firma **MECANIC CENTER DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ,** correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/21 para el **SERVICIO DE CAMIÓN FIAT 619 HIDRANTE DE PETROPAR, ID N° 401.077**, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 279/22, de fecha 07 de abril de 2022.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 02, de fecha 07 de abril de 2022, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL Nº 1517/21 hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco del Art. 55 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEGUNDA:
El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 1517/21 suscrito en fecha 09 de diciembre de 2021, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Adicionalmente, cabe señalar que la presente modificación se comunica fuera de plazo debido a que estaba sujeta a la publicación de la Adenda N° 1 del citado Contrato N° 1517/21, la cual fue publicada en el SICP en fecha 15 de junio de 2022.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/167/2022 del 31 de marzo de 2022, la Resolución PR/DL N° 279/22, la Adenda N° 02 de fecha 07 de abril de 2022, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones